



## NOMBRA A FUNCIONARIAS QUE INDICA COMO ENCARGADA DE LOS PROGRAMAS SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS NATURAL Y COMPENSACIÓN, TITULAR Y SUPLENTE Y ESTABLECE FUNCIONES, PROCESOS Y ENCARGADAS

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 87

PUNTA ARENAS, 21 de Febrero de 2023

#### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 19.175, del Ministerio del Interior, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. 22, de 19.11.59, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 7.506 de fecha 15.12.2016, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba instructivo que establece el Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; la Resolución Exenta N° 4.638 de fecha 14.11.2022, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el nuevo instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, el Fondo de Organización Regional de Acción Social, conocido como ORASMI, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, está destinado al desarrollo de programas de acción social, en respuesta a las demandas de la población, constituyendo un beneficio de atención transitoria respecto de aquellas personas que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad social;
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 53 de fecha 30.01.2008, se sancionó el Convenio de Colaboración referido al Programa Subsidio al Consumo de Gas Natural, de fecha 14.12.2017, entre la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, las Municipalidades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, y la Empresa Gasco S.A, con el objeto de apoyar a pensionados que provengan de cualquier sistema previsional, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, con ingresos que no le permitan alcanzar las condiciones adecuadas de vida, otorgando un aporte económico fijo;
- c) Que, como resultado del Protocolo de Acuerdo firmado en la ex Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 18.01.2011, en respuesta a la crisis y como consecuencia al paro indefinido que presentaba la región por el alza del servicio de distribución de gas, se crea el Programa de Compensación, que consiste en aplicar una rebaja de 3% sobre el consumo mensual de gas natural, a las familias de estratos vulnerables y sectores medios de las comunas de Punta Arenas, Puerto natales y Porvenir, siendo incompatible su otorgamiento si el beneficiario es parte del Programa Subsidio al Consumo de Gas Natural;
- d) El Oficio Reservado N° 247 de fecha 7 de diciembre de 2022, del Subsecretario del Interior, informando que en el marco del Plan Anual de Auditoría del año 2021, las observaciones contenidas en el Informe Final N° 18/2021 "Subsidio y Compensación al gas natural";
- e) Nuestro Oficio N° 176 de fecha 14.02.2023, que responde a observaciones indicadas precedentemente y se establecen compromisos tendientes a abordar las principales debilidades observadas;
- f) La necesidad de formalizar mediante resolución exenta el nombramiento de una Encargada titular y suplente de los Programas Subsidio al Consumo y Compensación de Gas Natural, además de incluir las tareas y responsabilidades asociadas a la implementación de dichos programas, identificando a las funcionarias y procesos que éstas realizan.

#### RESUELVO:

1. **NOMBRASE**, en calidad de Encargada de los Programas Subsidio al Consumo y Compensación de Gas Natural, de esta Delegación Presidencial Regional, a doña **VIRGINIA GUENUL GUENUL**, Encargada del Departamento Social, sin perjuicio de sus actuales funciones.
2. **NOMBRASE**, en calidad de suplente de Encargada de los Programas Subsidio al Consumo y Compensación de Gas Natural, de esta Delegación Presidencial Regional, a doña **CORINA CONCHA GONZÁLEZ**, Profesional del Departamento Social, sin perjuicio de sus actuales funciones.
3. **ESTABLÉZCASE** las siguientes funciones y procesos y encargadas de cada uno de ellos, para la aplicación de los Programas Subsidio al Consumo y Compensación de Gas Natural, de esta Delegación Presidencial Regional:

Nombre funcionaria	Cargo en DPR	Funciones / Procesos
Virginia Guenul G.	Encargada Departamento Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Coordinar las acciones que se estimen necesarias para el normal desarrollo y cumplimiento de los objetivos de los Programas, con: los demás departamentos de la DPR, el Departamento de Acción Social y otras Unidades de la Subsecretaría del Interior, y las instituciones que son contraparte de los convenios de colaboración, para la aplicación de estos programas.</li> <li>2) Disponer acciones de revisión periódica de los procedimientos administrativos internos, sobre los cuales se sustentan las resoluciones de asignación y extinción de beneficios.</li> <li>3) Coordinar la realización de supervisiones en terreno a las personas o familias beneficiarias, en caso de estimarse necesario, para garantizar que el Subsidio está siendo efectivamente utilizado por la persona beneficiaria.</li> </ol>
Patricia Vivar Vera	Apoyo Administrativo Departamento Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Recibir la ficha de postulación al beneficio, elaborada por las Municipalidades en convenio y verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al Subsidio.</li> <li>2) Apoyar administrativamente en la elaboración de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones Exentas que otorgan el beneficio o que deja sin efecto el beneficio.</li> <li>- Oficios que se envían mensualmente tanto a las Municipalidades como a la empresa GASCO, con el fin de informar respecto a las asignaciones y extinciones de subsidios del período.</li> <li>- Comunicaciones internas ( m e m o r á n d u m ) al Departamento de Finanzas, con información consolidada sobre beneficiarios y cobranza de Gasco, para ejecutar los pagos.</li> </ul> </li> <li>3) Mantener actualizada la base de datos existente o modificar según sea requerido, con información de las familias beneficiarias, que contenga:</li> </ol>

		nombre de la persona postulante, domicilio, RUT, N° de cliente, condición o tipo de postulación, N° de integrantes de la familia, ingreso total, ingreso per cápita y RSH.
Ruth Bravo Rodríguez	Encargada Departamento Jurídico	1) Asesorar en la elaboración y/o actualización de convenios de colaboración con las Municipalidades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, para que estas realicen las acciones de evaluación de postulaciones de acuerdo a los cupos establecidos por comuna; así también, con la empresa GASCO S.A. para hacer efectivo el movimiento de asignaciones y extinciones del subsidio al consumo de gas natural, en las boletas de las y los beneficiarios.  2) Visar las Resoluciones Exentas relativas al pago del beneficio.
Nataly Andrade Huentelacán	Encargada Departamento Administración y Finanzas	1) Coordinar las acciones necesarias para que se efectúen los pagos correspondientes a la empresa GASCO S.A.  2) Realizar las rendiciones mensuales correspondientes, a través de la plataforma SISREC.

4. **NOTIFIQUESE** a las funcionarias designadas para su conocimiento y cumplimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Karim Patricia Fierro Brstilo  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena (S)



21/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** pihCBItsyVx7ukcnXlev0A==

rbr

ID DOC : 19998140

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
4. Virginia Guenul G. (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS